	GESTIÓN JURÍDICA		
	CONSTANCIA DE NO PERSONAL		
CODIGO: 1002-F-12	VERSIÓN: 01	FECHA DE LA VERSION: 29/dic/2017	PAGINA:1 DE 1

LA SECRETARIA GENERAL DE INFICALDAS COMO JEFE DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

1. Que en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas INFICALDAS,

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente	
Autorización contratación existiendo relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir. (sustentar si aplica esta causal)	

En consecuencia, para la prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en la ejecución de la Estrategia Integral de Finanzas Sostenibles, administración de riesgos sociales (SARAS), fortalecimiento a la gestión social en actividades asociadas al Plan de Manejo Ambiental (PMA), Política de Reciprocidad y apoyo a los proyectos estratégicos del Instituto; es necesario contratar la prestación de este servicio con **Jaqueline Aguirre Cardona**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.053.792.671**

2. Que para la selección del contratista SI ____ NO __X__ se recibieron previamente varias ofertas.

3. Que el Profesional Especializado Riesgos, del Instituto validó la capacidad, idoneidad y experiencia de la profesional.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decretos 2209 de 1998 y artículo **2.2.1.2.1.4.9 del** Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Manizales a los 14 días del mes de julio de 2026.

María Liliana López Palacio
Secretaria General

Firma en reconocimiento de la verificación integral de la documentación presentada por la contratista que refiere su capacidad técnica para la prestación del servicio requerido.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas,
pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co